

LA NACIÓN,

DIARIO PROGRESISTA.



Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes. 42 rs.—Tres, 34.
Se suscribe en la Administración, Postigo de San Martín, n.º 4.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Jueves 5 de Enero de 1865.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 79; año, 139. Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 48; seis, 84.
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 250.

Año II.—Núm. 209.

MADRID 5 DE ENERO.

LOS MODERADOS SIN CARETA.

Parece que ya se encuentra terminado uno de los incidentes de la eterna polémica que mantienen los conservadores entre sí. Ya se comprenderá que aludimos á la escandalosa cuestión sostenida entre *La Libertad* y el señor Estéban Collantes por una parte, y *El Contemporáneo*, con toda la fuerza de sus redactores antiguos y modernos, por otra. Pero las reyertas de los conservadores por motivos de la clase de este, son perpétuas; apenas se ha anunciado la suspensión de una, cuando aparece ayer en *El Diario español* otra carta del señor Escario, que es el presagio de un nuevo aluvión de personalidades y recriminaciones de actos ocultos que van á echarse nuevamente en cara unos conservadores á otros. Esta carta puede dar de sí mucho; esperamos por tanto á que se hayan dicho las cosas que habrán de decirse, y mientras tanto volveremos á la otra cuestión moderada, cuyas consecuencias nos proponemos examinar á la ligera.

¿Qué es lo que se deduce del debate suscitado entre *El Contemporáneo*, *La Libertad* y el señor Collantes? ¿Ha obtenido el país por medio de él alguna enseñanza directamente aprovechable para el ejercicio de las libertades públicas, de los derechos constitucionales de cualquier materia de orden político, puesto que de política dicen uno y otros que son sus diferencias? Todo menos que eso; ni de política, ni mucho menos de moral, ha aprendido nada el país presenciando esa desenfadada y personalísima disputa.

¿Pero ha sido completamente perdida la cuestión para el pueblo español? ¿No ha obtenido ninguna enseñanza de ella? ¿No puede traer consecuencias para su porvenir? Si es verdad que la historia, dándonos conocimiento de los hechos pasados, nos sirve para enseñar nos á proceder en lo futuro, esta polémica debe ser de una utilidad inmensa para el país. Auténticamente, por medio de los mismos personajes que han jugado en ella y con ella, ha hecho el partido moderado durante la polémica, la historia *al natural* de su dominación. Han reñido todo por boca de ellos mismos que, cegados por el encono, por la rabia y con el espectáculo de la ingratitude, han querido imitar á Sansón; han dicho: yo pereceré aplastado bajo su inundación, pero caerán también mis enemigos de hoy derribando, no el templo, sino la piscina donde el partido moderado ha permanecido durante tantos años sacrificando al país.

Esta discusión nos ha enseñado que los moderados nos estuvieran engañando deliberadamente; que cuando fingían apartarse unos de otros y reconocían públicamente la inmoralidad de la administración derribada en 1854, se concertaban en secreto para hacer ineficaz la acción de la justicia que la perseguía; que vivían en perfecto consorcio con los hombres que habían representado esa situación en medio de las tinieblas; pero avergonzándose de ello, esto es, reconociendo que hacían mal, y negándolo; siempre engañando indignamente a su patria, fingiendo unos sentimientos que no experimentaban y haciendo alarde de la observancia de una conducta diametralmente contraria á la que seguían. Nos ha enseñado también que los hombres á quienes se empeñan en presentarnos con reputaciones intachables, no se proponen otro objeto que guardar la apariencia de tales, haciéndose en realidad y deliberadamente cómplices de los mismos cuyos actos reprobaban á la luz del día, é intrigando sordamente para conseguir su impunidad, aun con abuso de cargos respetables. También nos ha hecho ver esa polémica, y será la última de las cosas que haremos notar en ella para no pecar de interminables, lo que significan las aspiraciones liberales que han espesado ó espesarán ciertos periódicos moderados, su oposición ardiente invocando los derechos populares, el resultado de los alardes de moralidad y de amor hacia el bien del país.

Después de habernos demostrado esa calorosa disputa todas estas verdades y otras muchas de que no hacemos espresion, ¿podrá ser que no sea fecunda en consecuencias para la Nación española, en el sentido que hemos indicado? Nos parece imposible. Los pueblos deben haber adquirido el convencimiento, al leer la historia de los moderados pintados por sí mismos, de que no hay que esperar de ellos entienda, ni mejora, de que saben mentir, de que saben disfrazarse hasta lo increíble; pero de que NO SABEN, NI QUIEREN, NI QUERRAN NUNCA, gobernar rectamente.

Les han oído confesar que apelaron á la falacia mas torpe para apoderarse del Gobierno;

que hablaban y hablaban de libertad, pensando asesinarla; que hablaban y hablaban de moralidad, ajustando pactos secretos con los mismos á quienes la opinión pública condenó, según ellos; que se valieron y se valen del disfraz, colocándose detrás de periódicos de apariencias atildadas y de hombres particularmente simpáticos por su trato agradable, y cuya falta de historia política, podía emboscar á los que tan de sobra la tenían, al paso que su ambición era prenda segura de que no les suscitarían obstáculos en el día de la victoria; que el partido moderado en la totalidad de sus ramas y mistificaciones es finalmente capaz de todo, ABSOLUTAMENTE DE TODO, con tal de apoderarse del presupuesto y de dominar á su antojo.

La Nación que ha sabido todo esto de boca de los mismos que la han tenido engañada durante tanto tiempo, ¿podrá ya olvidarlo nunca? Imposible. ¿Podrá prestarse á tener confianza, siquiera á permanecer en expectativa de sus actos, cuando el partido moderado la solicita de nuevo, sea el que quiera el disfraz que adopte? En manera alguna. Antes creeríamos que nuestra noble España era capaz de convertirse en el pueblo más degenerado de la tierra.

Gran enseñanza nos ha ofrecido, pues, el partido moderado en las últimas polémicas que han mantenido sus hombres, y tiene aun que ofrecernos en las que su creciente descomposición nos anuncia todavía. Era posible que prestase algun servicio á la patria y le ha hecho: el de desenmascararse. Le cabe la triste gloria de habernos proporcionado un desengaño que es de todo punto imposible que el porvenir no aproveche.

Nuestro apreciable colega *Las Novedades* publicó ayer el siguiente artículo, que tanto por la autoridad de la firma que lo suscribe, como por la importancia de las cuestiones que desenvuelve y la maestría con que las discute, nos apresuramos á reproducir íntegro, retirando otros originales que teníamos preparados para dar á la imprenta:

EL CONVENIO FRANCO-ITALIANO.

«Suelen los tratados diplomáticos ser objeto de graves discusiones sobre la inteligencia de sus cláusulas, de comentarios muy diversos y aun de interpretaciones contradictorias; pero acaso no se haya celebrado ninguno en que se hayan visto tan de bulto estos inconvenientes, propios algunos veces de la cautela y de la prevision con que es preciso redactar todos los pactos internacionales, y con mas frecuencia de la preocupación ó de la caposidad de los interesados en su cumplimiento.

Ha tenido la desgracia este convenio, en cuya negociación se procedió con la mas absoluta reserva, de haber sido inespereada é intempestivamente revelado en Turin, donde la noticia de que se iba á trasladar á Florencia la capital de Italia, produjo una gran conmoción popular, que soldados sorprendidos y mal mandados, atizaron en sangre inocente. La Europa supo á un mismo tiempo la existencia del tratado, la caída del ministerio que lo habia hecho, el disfavor con que se miraba al rey mas popular entre todos los monarcas constitucionales, y la triste suerte que habia cabido á una ciudad tan sensata, tan morigerada y tan culta, que era con razon citada como modelo entre todos los pueblos libres. ¿Quien es capaz de juzgar con calma y con imparcialidad un convenio, cuyo nacimiento, por decirlo así, es causa u ocasion al menos de tantos, tan graves y tan lamentables sucesos? No es extraño, por consiguiente, que se extravase la opinion y que resone el eco del inmenso dolor de Turin en todos los corazones generosos. Así, nos tres periódicos liberales recibieron muy mal la noticia del convenio de 15 de Setiembre, y admitieron y repitieron los más tristes calificativos sobre la suerte y porvenir del rey de Italia. Otros consideraban comprometida hasta la causa misma de la unidad italiana. Pronto se calmaron, si no se desvanecieron por completo estos temores, y pudo examinarse el tratado á la luz de la fria razón.

Pero desde entonces empezó á marcarse la contradicción mas manifiesta en el modo de interpretarlo. Algunos han visto en él lo que temían, y se han declarado francamente en contra suya. Los mas lo han entendido á su gusto, y en muchos países, y particularmente en España, se ha visto que periódicos que defendían el poder temporal del Papa lo colman de elogios y alaban la sabiduría del monarca francés, que suponen que ha heredado dignamente el título que sus antecesoros llevaban de hijos predilectos de la Iglesia; mientras que los periódicos liberales, que han sostenido siempre el derecho que el pueblo de Roma tiene, como todas las naciones, de proclamar y defender la forma de gobierno que más le convenga, no ocultan las esperanzas de que este sea el resultado definitivo del convenio. No se ha necesitado mas para declarar que este es oscuro y ambiguo, y para suponer que está ambigüdad no es casual, si no estudiada y maquiavélica.

Tres son las partes interesadas en su ejecución: los dos gobiernos que lo han estipulado, y la corte de Roma. Para conocer su verdadera significación, será preciso ver como lo interpreta cada una de ellas. Hasta ahora no se ha oído más que al ministro y á las Cámaras de Italia: el Cuerpo legislativo de Francia no se ha reunido todavía, y la corte de Roma se ha encerrado en el mas obstinado silencio. Bueno será dejar que hablen todos para poder decir en materia tan grave la última palabra; pero por de pronto, bien pueden hacerse algunas reflexiones que ayuden á conocer si la ambigüdad nace del texto del convenio ó de los deseos ó los temores de los que lo comontan.

Ante todo, hay que reconocer que el tratado era necesario, y aun de todo punto indispensable. Los franceses no tenían derecho á ocupar Roma; pero el hecho de la ocupación, que la Europa ha tolerado por espacio de 15 años, no podía cesar de repente y sin tomar ciertas precauciones, para que no fuese violenta la transición al nuevo estado en que se habia de hallar la capital del mundo católico. Esta es una verdad que todos reconocerian del mismo modo, si la hipocresía no tuviera tanto interés en desfigurarla. Los que mezclan lo sagrado con lo profano,

los que por miras mundanales, y para fines, puramente políticos, invocan sacrilégamente la religión, pretenden que la cuestión es religiosa, y que no se trata únicamente de la conservación ó de la destrucción del poder temporal del Papa. Y es lo cierto que no se puede tratar de la conservación de lo que hace 15 años que no existe de hecho, y que aunque existiera, y de ello se tratase, no sería esto una cuestión religiosa. Todos nuestros obispos, á pesar de ser los mas favorables de toda la cristiandad á la conservación del poder temporal del Papa, han declarado que este no forma parte de nuestro dogma, y en el Congreso de los diputados se leyeron algunas pastorelas que nada dejan que desear en este punto. Y aunque no tuvieramos declaraciones tan solenes y tan explícitas de dignísimos prelados españoles y extranjeros, basta el mas rudo sentido común para conocer que lo «temporal» se opone tanto á lo «espiritual» como á lo «eterno», que son los dos caracteres esenciales de la religión. Temporal y religioso se excluyen. Así, los que con motivo del partido del discurso de la Corona, leñó hace pocos días de la apertura de las Cortes, relativo al remoto y aun hipotético reconocimiento de Italia, hablaban de las «consideraciones religiosas» á que no faltará nuestra «cooperación», dicen una frase que podrá convenir á su propósito, pero que carece absolutamente de sentido. La religión no necesita de las consideraciones de los gobiernos, y aunque éstos dejarán de tenerse, la religión sería tan santa y tan eterna como ha sido, es y será, con ó sin el auxilio de los poderes de la tierra. La cuestión es meramente política, y por eso se ha resuelto por un tratado diplomático.

Para juzgar, pues, este tratado, las únicas consideraciones que se han de tener presentes, son las que nacen del Derecho de gentes y de la conveniencia de los pueblos.

Entre estas consideraciones hay una que, á mi juicio, tiene bastante importancia, y que no he leído en ninguno de tantos escritos como sobre el particular se han publicado. Hace muchos años que el emperador de los franceses se ocupa, sin que nadie pueda probar que haya sido con falta de sinceridad, en facilitar y hacer lo más suave posible la transición del actual estado de Roma, al que debe tener cuando se vea libre de tropas extranjeras. Primero se dirigió al Papa con este objeto y le dió los consejos que creyó más adecuados al caso. El Papa los desoyó; y, viéndose que con el Papa la avenencia era imposible, trató con Cavour. Si para mal de Italia y de toda Europa liberal no hubiera esto muerto tan pronto, años hace que la cuestión de Roma estaría resuelta. Habiendo faltado el grande hombre, fue preciso volver á dirigirse al Pontífice; y solo cuando ha visto que era imposible lo trato, con el que declara que no puede tratar, que eso y no otra cosa significa el celebre *non possumus*, ha entrado en negociaciones con el gobierno italiano. Al dar la preferencia á la negociación con el Papa, obraba muy cuerdatamente, respetando como deben respetar todos los gobiernos la posición; pero al tratar con el rey de Italia algun derecho lo reconoce, que por lo mismo que no es el posesorio, tiene que ser de un orden superior. Si así no fuera, y si entrara en su ánimo, no una idea política, sino un pensamiento religioso, como dicen los partidarios del poder temporal, habria tratado con el Austria, que lo ha protegido siempre y que se consideraría dichoso en poder volver á protegerlo; ó con todas las potencias católicas, si creyera que los habitantes de Roma iban de depender de estas y hubieran de estar con ellos eternamente en la esclavitud, que harían insostenible el gran poder, y el gran número de sus señores. Pero ni el Austria, ni España, ni la Baviera, ni ninguna otra nación católica, tuvieron parte en el tratado, ni aun noticia oportuna de su negociación. ¿Qué significa, pues, el tratar exclusivamente con Italia? El contrariar con esta una obligación, que es reconocida al mundo entero? Y las limitaciones en el modo y en el tiempo respecto de este derecho, ¿no confirman su existencia?

Indicada así ligeramente la significación de una de las partes contratantes y su reconocimiento por la otra, fácilmente se comprende lo que debia ser y lo que es en realidad el tratado. Una estipulación por la que el emperador de los franceses se obliga con el rey de Italia á retirar las tropas de Roma en el término de dos años, y el rey de Italia á no atacar ni permitir que se ataque la frontera actual de los Estados del Papa, que se considera como legitima por arrancar, aunque muy diplomáticamente, á ciertos, todo el territorio comprendido entre esta y la antigua. ¿Que hay, ni que puede haber aquí de ambigüdad ni de oscuridad? El texto es bien conocido, y sería escusado repetir. Nade ha estado en una sola palabra que pueda entenderse mas que en su sentido propio. Nade ha prestado en duda la obligación que ha contratado cada una de las partes, ni se han empleado frases que se presten á doble sentido. ¿Pues como se esplica para que se den al tratado tan opuestas interpretaciones? Muy sencillamente: porque no se examina el texto y la significación de las palabras, sino la intencion con que se han escrito: porque no se piensa en el presente, sino en el futuro; no en lo estipulado, sino en los resultados que producirá.

La intencion, la intencion del emperador. Este es el gran problema, en esto está la oscuridad. ¿Pero con que derecho se pretende que se consignen en los tratados las intenciones? ¿Ni de qué serviría que se consignaran si podría siempre suponerse que habia otra intencion oculta diversa de, ó contraria á la que en el tratado se hubiera manifestado? Hay además casos como el presente en que no se puede ó no se debe descubrir el pensamiento íntimo del negociador. Si este fuera el de favorecer la conservación del poder temporal, hipótesis la más inverosímil, atendidas la opiniones y los hechos de Napoleón antes de ser emperador y los deseos que después de serlo ha recibido de la ceguera y de la ingratitude de Roma, se guardaria bien de manifestar tan extraño deseo en un tratado, cuyo objeto es demostrar y garantizar su perfecta neutralidad.

Si por el contrario, deseara la conclusión del poder temporal, ¿cómo podría declararlo, cuando sabe que así ofendería á una gran parte del clero francés y aun de las poblaciones rurales, sobre las cuales conserva este todavía algun influjo? ¿Ni para qué lo habia de declarar, si el no se ha propuesto ni sostenener por sí ni destruir por sí semejante poder? Puede decir con mas verdad que otro frances famoso en nuestra historia: «Ni quito Papa, ni pongo rey; y añado: ni ayudo á ninguno de los dos.» Y lo que ha dicho positivamente y del modo mas solemne, es que se retira de Roma para respetar el principio de no intervención, que sobre su evidente justicia y su inmensa importancia, tiene hoy la ventaja de servir de base á toda la política europea.

Tal es el convenio en toda su primitiva sencillez, y tal la posición en que se ha colocado el emperador de los franceses. No es menos clara, aunque sea más penosa, la del rey de Italia, que ha visto mermada su inmensa soberanía en el Piemonte, y puede verse obligado á reprimir por la fuerza cualquier tentativa que se haga contra los Estados del Papa. La posición de éste respecto del convenio, en que ninguna parte ha tenido, es tambien muy sencilla: se reduce á aceptar ó no aceptar la obligación que se impone el gobierno italiano de pagar la deuda correspondiente al territorio que antes le pertenecía, y hoy está incorporado al reino de Italia. Que

la acepte ó que la rechaze, en nada afectará esto á la esencia del convenio.

A tan sencillos términos creo que podría reducirse lo más importante que hay que decir sobre su origen, su objeto, su texto, su espíritu y la respectiva posición de las altas partes contratantes y de la mas interesada en que tenga ó no su debido cumplimiento.

¿Lo tendrá, saldrán las tropas francesas de Roma en el plazo estipulado?

Si salen, ¿se podrá conservar entonces el poder temporal, que solo de derecho y nominalmente ha existido durante quince años?

Si no se conserva, ¿qué suerte le está reservada á Roma?

Es preciso reconocer que si no pasando de lo presente y atendiendo á la letra y al espíritu del tratado, todo es claro y preciso, las dudas y la oscuridad que infundadamente le han imputadas, nacen en el momento mismo en que se quiere discutir acerca de sus resultados. La primera duda y la más grave es la que se refiere á la evacuación de Roma; y si hemos comprendido bien la dificultad con que luchaban, no solo los oradores que en una y otra Cámara italiana impugnaban el convenio, sino hasta los mismos que lo defendían, hay en el fondo de su alma un secreto recelo de que puede ser estéril el inmenso sacrificio de amor propio nacional que hace Italia al renunciar á la solemne, aunque ineficaz declaración en que proclamó á Roma como su capital.

Dignos son de alabanza los grandes repúblicos que han sabido soportar en sus nobles pechos la desconfianza que, asomando á sus labios, pudiera haber causado una gran perturbación una vez firmado y ratificado el convenio del 15 de Setiembre; pero dignos de respeto son tambien los ardientes patriotas que, sin poder guardar estos miramientos, que son tanto mas propios de los hombres de Estado á medida que son mas penosos, han dado rienda suelta al sentimiento, y han exagerado acaso lo que puede haber de eventual y de incierto en una promesa, para cuyo cumplimiento se fija un largo plazo.

Unos y otros recuerdan con pena cuánto mas breve era el que Cavour habria conseguido, y reconocen cuán incapaz era de ninguna retractación que le rebajara á los ojos de la patria. Así los grandes hombres reciben el tributo de justicia que les corresponde, no solo de la imparcial posteridad, sino de los adversarios y los émulos que pudieran tener entre sus contemporáneos. En efecto, las condiciones del proyecto que Cavour tenía muy adelantado eran fáciles y ventajosas; pero por lo mismo que son más pesadas las que ahora se han estipulado, debe creerse que será más fielmente cumplido lo que en cambio se ha ofrecido.

Y si esta no hubiera sido la intencion del emperador, ¿qué interés tenía, ni que causa le obligaba á estipularlo? Hay que reconocer además en la conducta de Napoleón, respecto de Italia, que si entra las apariencias y la realidad ha habido alguna diferencia, ha resultado en favor de aquella nación. Dígalo si no, para no hablar mas que de lo que tiene relación con los Estados del Papa, qué grave fue á los ojos de la Europa la actitud que tomó de retirar su emperador cuando se hizo la incorporación de las Marcas y la Umbria, y cuánto fue antes de la ocupación su secreta y eficaz benevolencia, y después su solemne reconocimiento del reino de Italia, al que siguió por instigación suya el de las principales potencias. En otros asuntos habrá lugar á la suspensa. En lo que toca á Italia, y más particularmente á esta cuestión, la tengo por infundada. Pero admitiendo la sinceridad, la completa buena fe con que ha hecho el tratado, se podrá decir que si cambian las circunstancias podrá pensarse de otro modo. Cabelmente los tratados se hacen para que obliguen, aun cuando muden de parecer las partes contratantes. Si hubiera seguridad de que habían de pensar lo mismo no habia necesidad de que se obligasen por medio de ninguna estipulación.

Esto no es decir que no hayan quedado sin ejecución muchos convenios porque hay variado las circunstancias. Buen testigo es el de Zurich. Pero tambien es esta otra prueba de que al fin todo se desenlaza, aun lo que parece mas adverso en favor del engrandecimiento de Italia. Así, lo menos que por ahora se puede asegurar, es que el convenio último se ha hecho con la mas decidida intencion de evacuar á Roma dentro del plazo convenido, ó antes si fuere posible, y que nada ha ocurrido después que justifique hasta este momento la desconfianza de algunos patriotas italianos. El amor de la patria, como todo grande amor, es desconfiado. De lo que pueda ocurrir en adelante, ¿quién se atreverá á predecir nada? Juzgado solo por el estado actual de las cosas, debemos suponer que las tropas francesas saldrán de Roma.

Y entonces, ¿qué sucederá? ¿Subsistirá el gobierno temporal del Papa? Para eso sería preciso que el pueblo romano cambara de repente de modo de pensar, ó que otras tropas extranjeras fueran allá y sujetaran á aquel pueblo mas de lo que le han sujetado los franceses.

Lo primero sería lo mejor, no solo porque sería lo mas digno, sino porque siendo evidente para todos los que hemos tenido la fortuna de visitar la ciudad eterna, y para cuantos han querido informarse del espíritu que en ella reina, que el amor de los romanos al gobierno del Papa y de los cardenales, solo podría ser obra de un milagro especial de la Providencia; ellos serian muy dichosos y los temporalistas (pues papistas), en el sentido religioso de la palabra, todos lo serian), habrían encontrado el unico medio de hacer venir al mundo entero que Dios quiere la conservación del poder temporal. Si Dios no la quiere, y demuestra así su divina voluntad, es claro que los romanos no la han de querer ni la han de consentir siquiera. Pero, ¿se la harán sufrir las tropas extranjeras? Esta esperanza de los temporalistas es la mejor demostración de que nada tiene que ver el poder temporal con la religión. Fuerza y religion se excluyen. El sable y la ley de Mahoma podrán ir juntos; pero el sable y la ley de Jesucristo, jamás. Poco importa esto, dirán algunos, si nosotros logramos sostener el palacio del Vaticano, cercándole de bayonetas de las potencias católicas. Y ¿por qué no de las naciones protestantes? Ahora mismo se reciben noticias de Roma, según las cuales el ministro de Prusia es allí mejor admitido que el de Austria, porque este se muestra ó conciliador ó reservado, y aquel se declara adversario resuelto del convenio de 15 de Setiembre.

Fácilmente se esplicará este fenómeno por razones políticas, atendiendo al grave y singular estado en que se encuentra la Alemania; mas á buen seguro que se le encuentre esplicacion por los motivos religiosos que tan erradamente invocan algunos sobre esta cuestión. Pero sea de esto lo que fuere, es lo cierto que lo mismo comprende á las naciones católicas que á las protestantes, la solemne declaración hecha por el gobierno francés, de que va á retirar sus tropas de Roma para respetar el principio de no intervención. El que lo respeta por sí no lo hará ciertamente para que otros lo violen, y nadie habra podido olvidar lo celosos que en esto son los franceses, sobre todo cuando se trata de Roma. Ni como auxiliares quisieron recibir á nuestras tropas, y hubo de quedar lastimosamente ocioso el valor de nuestros soldados, que ni de lejos pudieron contemplar las murallas de la gran ciudad. Si se respeta, por consiguiente, y se hace respetar el principio de no intervención, y si por obra y gracia de Dios no

se verifica el portentoso milagro de convertir de repente á los romanos en amigos sinceros y defensores del poder temporal, es claro que este tiene que desaparecer. Como se verificará esto, nadie puede afirmarlo. Lo único que puede hacerse es consignar las tres soluciones que han indicado, dejando al criterio de cada uno y al influjo de los sucesos posteriores el determinar si la mayor ó menor probabilidad de cada una de ellas.

Es la primera la que podemos llamar del emperador, que parece que desea, y aun espera que el tiempo, el poder de la civilización moderna y el interés bien entendido del Sumo Pontífice y del rey de Italia, han de proporcionar una sincera reconciliación entre el uno y el otro. Personas podrá haber tan doctas ó tan inspiradas que puedan vislumbrar las bases en que se podría fundar una transacción semejante, que sería ciertamente la más grande y la más fecunda de cuantas transacciones ha propuesto la prudencia y ha llevado á cabo la abnegación para conciliar en bien de la humanidad las ideas y los intereses más opuestos. Yo por mi parte, desconfiando de que el buen deseo me ayude á discutir con acierto en materia tan difícil, dejo este proyecto en la misma incommensurable vaguedad con que hasta ahora se presenta.

La segunda solución, que por su novedad ha sorprendido á algunos y por su espíritu de equidad ha seducido á muchos, siendo parte para que el Senado italiano la haya escuchado con muestras de benevolencia el nombre ilustre de su autor el señor Azelegio, consiste en declarar á Roma ciudad italiana, que se gobernara á sí misma á la manera de un municipio independiente, sobre el cual conservaría el Papa el título honorífico, aunque nominal, de soberano. Quién sabe si esta solución cabrá en el espíritu de la anterior. Entonces, aunque desgradada, como suele suceder en los términos medios, tanto á los amigos como á los adversarios del poder temporal; aunque lastimase las naturales pretensiones de los ciudadanos romanos y defraudase las esperanzas de todos los que, por los sacrificios que han hecho y por los que están ganosos de hacer, constituyen lo que se llama en Italia el partido de acción, es posible que la influencia de Napoleón aumentara poderosamente los grados de probabilidad, que no parecen hasta ahora muchos, con que puede contar la solución de Azelegio.

La de Cavour, que es la última que tenemos que indicar, era más atrevida, más radical, y tenía el sello filosófico propio de los entendimientos superiores. Su fórmula era: *Libera Chiesa in libero Stato*; la iglesia libre en el Estado libre.

Antes y después que Cavour, ha habido católicos muy ilustrados y muy celosos por la pureza de nuestra santa religion, que han creído que esta perdía en su consorcio con los reyes y las autoridades de la tierra; y recordando la historia de los conflictos y de las guerras á que esto ha dado lugar, y de los grandes y trascendentales abusos que recíprocamente se han echado y se echan todavía en cara las potestades civiles y las eclesiásticas, han creído tan perjudicial para la iglesia como para el Estado, la confusión en que han vivido. Pero en vano es lamentarse de lo que ha sucedido cuando no podía suceder de otro modo, y cuando los males que se lamentan eran, aunque graves, muy pequeños en comparación de los inmensos bienes que así se logran. Los españoles, sobre todo, tenemos que bendecir que el valor y la piedad de nuestros antepasados se confundieran en un mismo sentimiento, y que se identificara en sus corazones el amor á la religion y el amor á la patria, ¡cuando se hubiera visto esta de otro modo libre del yugo sarraceno! Y aun hay que confesar que fue más tenaz el espíritu religioso que el de la independencia, no por culpa del pueblo español, que en esto puede disputar la palma á las naciones más ilustres de la antigüedad y de los tiempos modernos, sino por culpa de los reyes que hacían treguas, y aun pactos con los enemigos, que hubieran podido ser de larga y vergonzosa duración sin el odio invencible con que los españoles miraron siempre los infieles. Pero aquellos tiempos pasaron, y vinieron siglos en que pagaba España con su lamentable atraso, y con visible decadencia, el influjo que en la política ejercía el clero, cuando habia desaparecido la causa que lo habia hecho tan natural, tan legítimo y tan provechoso.

Los mismos tristes resultados producía la teorica en otras naciones, y más particularmente en Italia, por lo que no sería de admirar que allí naciera ó tomara cuerpo al menos la fórmula que, correspondiendo á las necesidades y á las tendencias del siglo presente, no sólo resolviera la grave cuestión que tan profundamente agitado trae y traerá por mucho tiempo aquel nuevo reino, sino que dejando á la religion en aquella elevada esfera del espíritu quedase ser de todo punto independiente, y al poder civil encargado exclusivamente de dirigir las naciones por las vias que estas consideran más convenientes, á su progreso, haga imposible la lucha y hasta el más ligero desacuerdo entre la potestad civil y la eclesiástica. Así es como creo que entendía Cavour su fórmula, y como pensaba que podía coexistir en Roma el Pontífice de todo el orbe católico y el rey de Italia, el Colegio de cardenales y el Parlamento, que el contaha con haber visto pronto reunido en el Capitolio.

Cuando solo se trata de indicar las soluciones de la cuestión romana, no es licito detenerse demasiado en una de ellas, y mucho menos juzgarla; pero bien será decir que, en el caso más ó menos probable de que se declarara la absoluta independencia entre la Iglesia y el Estado, y de que prevaleciera en España esta fórmula, que muy bien podría limitarse á Italia, nadie puede temer por el porvenir de la religion católica entre nosotros. Por dos puntos principales está unida actualmente la Iglesia al Estado: por la obligación que la Constitución reconoce de pagar el culto y los ministros de la religion, y por las penas que el Código impone á los que profesen otra públicamente ó apostaten de ella. Si los españoles no sostuvieran el culto como ciudadanos, lo sostendrían particularmente como católicos; y entonces el gobierno no tendria ninguna parte, ni en la presentación de los obispos, ni en la provision de las prebendas eclesiásticas, y desapareciendo las penas civiles, es seguro que bastarian las espirituales para contener suavecamente á todos los fieles dentro del redil de la Iglesia. Hay una frase entre nosotros, «renegar de la religion de sus padres» que ningún español honrado ha de dar lugar á que se la estampen en el frente. Yo he tenido siempre fe en la conservación de la unidad religiosa, y mas segura me parece cuanto sea menos violenta. Y si alguna vez peligrara, si estuvieramos condenados á ver alguna día un cisma en España, es casi seguro que lo provocarían los ultramontanos.

Pero no se trata de España, sino de Roma; no de la religion, sino del poder temporal, que son dos cosas distintas, si es que no son opuestas. Estas reflexiones son además prematuras, y serian inútiles si no se cumpliera el convenio, según el cual deben abandonar las tropas francesas la residencia del Papa. Tambien serian inútiles, aun llegado este caso, si entonces dominase en España la misma influencia que en el día; pero de todas las cosas improbables que aquí se han indicado, esta es la más improbable de todas. Españoles é italianos, hermanos en todo, unidos por el amor de la religion y por el amor á la libertad, esperemos alcanzar mejores días.—*Salustiano de Olózaga.*

Vamos por partes. Se concluyeron los trabajos de una carretera a que ha aludido su señoría...

Regresé a Oviedo, y di parte de que la carretera estaba en disposición de recibirse. Mientras venía la contestación...

Para que concluyese al mismo tiempo el puente de Navia y la obra de la carretera, se empezó desde luego el puente por ser más difícil...

En la sección de Luarca hemos tenido igual votación el señor Mendez Vigo y yo. En la sección de Coaña, donde hay 49 electores...

Ahora bien; yo no dudé de lo que los 12 amigos del señor Mendez Vigo han escrito...

De dejado, pues, de ser jefe de la provincia antes la elección. Veamos ahora lo que dice la ley...

No pueden ser diputados... 2.º los funcionarios de provincia que ejercen autoridad...

Y dice luego el tercer párrafo: Los ingenieros de caminos, minas, etc.

Quiero su señoría que este párrafo del año de anterior se refiera a los ingenieros...

El señor Mendez Vigo. Pues bien, señores, el señor Regueral ha manifestado que era imposible nombrar diputado a un ingeniero jefe...

El señor Mendez Vigo. Yo no puedo rectificar si no se me permite extenderme algún tanto...

El señor Presidente: Señores diputados, gracias al patriotismo de todos...

PERU.

Acabamos de recibir numerosas correspondencias del Pacífico. Desgraciadamente se confirman todas las gravísimas nuevas que habíamos anticipado.

La artillería de la Triunfo, que estaba cargada, con el fuego disparó.

El Congreso peruano también desplegaba gran actividad y la proximidad de los refuerzos de España...

Atendiendo a que hasta hoy no se ha dado cumplimiento a la ley de 9 de Setiembre último.

Artículo 1.º El poder ejecutivo procederá inmediatamente a dictar las órdenes necesarias...

Art. 2.º El gobierno no podrá celebrar tratados de ningún genero con el Gabinete de Madrid...

Un cambio parcial se había operado en el ministerio; el señor don Pedro M. García...

Por el vapor del Sur llegado de Valparaíso se sabía que con fecha 6 de Octubre pasado...

La noticia que damos de disponerse la escuadra peruana a atacar la nuestra...

CORREO EXTRANJERO.

ALEMANIA. Dican de Berlin, que el mayor prusiano Stedingk ha sido nombrado miembro de la comisión...

Desgraciadamente Austria es la que tiene menos libertad de acción, pues es seguro que si el gabinete de Viena pudiese obrar...

Austria, la dominadora del Vóneto y la Hungría, es hoy, al par que esclava de sus conquistas...

La utopía que trata de realizar M. de Bismark, no deja de ser atrevida, pero es irrealizable...

El señor Belda: Creo, señores, que la materia está ya bastante discutida, y concluyo rogando al Congreso se persuada de que el dictamen...

El señor Belda: Señores, las comisiones reunidas de actas han terminado su trabajo de clasificación de las mismas...

de la teocracia, Austria y Prusia serán libres como las demás naciones...

La Correspondencia Zeitler, dice que el gobierno prusiano ha comunicado su opinión a los gabinetes extranjeros...

Las negociaciones austro-prusianas, constituyen las conferencias preliminares y confidenciales.

VENEZUELA.—Restablecida la paz en la república venezolana; las noticias que contienen los periódicos de Caracas...

ESTADOS UNIDOS.—Extrañamos de un reciente número del Sarand Herald de Panamá la siguiente relación del descubrimiento de un plan...

El medio día del 10 día del buque el vaporcito Flamingo llevando a todos los pasajeros para el Salvador...

El capitán Davenport, de la Lancaster, anunció entonces a los pasajeros que había tomado posesión de este vapor...

—El Bahama Herald de Nassau se queja de que los buques de guerra federales están bloqueando a menudo dicho puerto...

LONDRES 3.—El nuevo ministro de Inglaterra cerca del emperador Maximiliano...

LIVERPOOL 3.—Se confirma la noticia relativa a la desaprobación formal hecha por el presidente Lincoln...

BERLIN 3.—M. Beneditti, embajador de Francia, ha recibido de su gobierno nuevas instrucciones...

GACETILLAS. —Cómo se adelanta!—Recomendamos a nuestros lectores la adquisición de un calendario...

La oscuridad es madre. —Parece que en el ministerio de la Gobernación se ha abierto un expediente gubernativo sobre la desaparición...

La lámpara maravillosa. —Con este título ha sido presentada a la censura una comedia de magia en tres actos...

Defuncion.—Ha fallecido en Valencia el festivo y humorístico escritor señor don José Bernal...

cuadra sitiadores se preparaban a atacar a la ciudad tan pronto como se señalara la llegada de Sherman...

En el Estado de Tennessee, la situación continuaba la misma, aun no se había empuñado la gran batalla anunciada...

En Virginia, solo se anuncia la repentina desaparición de la escuadra blindada que operaba en el James...

El furioso bombardeo de Petersburgo por los federales se ha suspendido. Durante los tres días que duró...

CORREO NACIONAL.

CATALUÑA. El día 2 tuvo lugar en la Audiencia de Barcelona el solemne acto de la apertura de tribunales...

Han empezado en Barcelona las obras de canalización para colocar las cañerías del gas.

Según noticias que se nos han dado, en todo el presente mes se hallará en estado de ponerse en explotación el trayecto del ferrocarril de Martorell a Tarragona...

Según escriben de Avinionet, el día 27 del próximo pasado Diciembre se desplomó el local ó casucha que servía de escuela en aquel pueblo...

Según noticias que se nos han dado, en todo el presente mes se hallará en estado de ponerse en explotación el trayecto del ferrocarril de Martorell a Tarragona...

Según escriben de Avinionet, el día 27 del próximo pasado Diciembre se desplomó el local ó casucha que servía de escuela en aquel pueblo...

Según noticias que se nos han dado, en todo el presente mes se hallará en estado de ponerse en explotación el trayecto del ferrocarril de Martorell a Tarragona...

Según escriben de Avinionet, el día 27 del próximo pasado Diciembre se desplomó el local ó casucha que servía de escuela en aquel pueblo...

Según noticias que se nos han dado, en todo el presente mes se hallará en estado de ponerse en explotación el trayecto del ferrocarril de Martorell a Tarragona...

Según escriben de Avinionet, el día 27 del próximo pasado Diciembre se desplomó el local ó casucha que servía de escuela en aquel pueblo...

Según noticias que se nos han dado, en todo el presente mes se hallará en estado de ponerse en explotación el trayecto del ferrocarril de Martorell a Tarragona...

Según escriben de Avinionet, el día 27 del próximo pasado Diciembre se desplomó el local ó casucha que servía de escuela en aquel pueblo...

Según noticias que se nos han dado, en todo el presente mes se hallará en estado de ponerse en explotación el trayecto del ferrocarril de Martorell a Tarragona...

Según escriben de Avinionet, el día 27 del próximo pasado Diciembre se desplomó el local ó casucha que servía de escuela en aquel pueblo...

Según noticias que se nos han dado, en todo el presente mes se hallará en estado de ponerse en explotación el trayecto del ferrocarril de Martorell a Tarragona...

Según escriben de Avinionet, el día 27 del próximo pasado Diciembre se desplomó el local ó casucha que servía de escuela en aquel pueblo...

Según noticias que se nos han dado, en todo el presente mes se hallará en estado de ponerse en explotación el trayecto del ferrocarril de Martorell a Tarragona...

Baldevi, que dió a luz muchas composiciones y un periódico bajo el seudónimo de El Siaco.

Lea Vd.—Insertamos a continuación la notable carta que la madre de un soldado escribió a su hijo...

Hijo mío Crisóstomo Penchepparra: Me alegro que esta se halle como estuvieres...

Adios tu madre que te desea ver el corazón.—Casimira Cacharro.

Aldiciones.—El señor Alcalde-corregidor ha publicado un bando, en el que se hacen las siguientes aclaraciones...

Los carruajes para la conducción de personas deberán llevar precisamente dos faroles...

Los faroles de los carruajes deberán encenderse en el acto que empiece a lucir el alumbrado público...

Entre las infinitas víctimas del último año, se cuentan la duquesa de Sevilla, el infante don Felipe...

Los hombres políticos, senadores, banqueros y escritores, don Saturnino Calderón Collantes...

Santo de hoy.—San Telesforo Papa y mártir. Santa Sinleita virgen...

El gobernador don Rufo del Negro, una hija de los condes de Gervera...

Santa Sinleita virgen, San Geraco, Santa Emilia virgen y San Simeon Silita...

Los hombres políticos, senadores, banqueros y escritores, don Saturnino Calderón Collantes...

Santa Sinleita virgen, San Geraco, Santa Emilia virgen y San Simeon Silita...

BOLSA. Cotización oficial de ayer.

Table with 4 columns: F. PUBLICOS, Cambio al contado, OP. A PLAZO, and sub-columns for Published and Non published.

ESPECTACULOS.

Teatro del Principe.—Hoy a las ocho y media de la noche...

Teatro de la Zarzuela. Hoy a las ocho y noventa minutos.

Teatro de Novedades.—A las ocho y media de la noche...

Gran Panorama ó Cielorama universal, situado en la calle de Preciados...

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redacción AGUSTO ANGUITA.

MADRID.—1865. Imp. de LA NACION, a cargo de Juan S. Rodríguez Greda, 24.

LA PUBLICIDAD.

PARA LOS ANUNCIOS
ESPAÑOLES,

DIRIGIRSE
al Director de *La Publicidad*,
Barco, 20, pral.
MADRID.

PARA LOS ANUNCIOS
ESTRANJEROS,

DIRIGIRSE
á D. Francisco M. Chávarri,
22, rue de l'Echiquier.
PARIS.

EMPRESA DE

ANUNCIOS

PARA LOS PERIÓDICOS

Iberia (edición grande.)
Iberia (edición chica)

Contemporáneo.
Democracia.

Nación.
Reino.

Esta empresa, además de la publicación de los anuncios, se encarga también de la venta de toda clase de libros, á condición de anunciarlos gratis en los periódicos que arriba se citan, sin mas retribucion que el tanto por ciento que es costumbre señalar á los espendedores.—Igualmente se reciben trabajos de imprenta, como carteles, prospectos é impresiones de todas clases, para lo cual contamos con un establecimiento tipográfico bien surtido, que no dejará nada que desear á cuantos nos honren con su confianza.—Los precios que se han establecido en todos los servicios que tenemos el gusto de ofrecer, son en extremo arreglados, por ser en competencia con los mas bajos que hasta hoy se conocen

PÍLDORAS DE MORISON.

Las propiedades de estas píldoras y sus benéficos efectos, constatados por un siglo de éxito sin interrupción, son demasiado conocidos del público para que nos ocupemos de recordarlos.
Esta circunstancia es causa de que numerosos falsificadores hayan surgido en perjuicio del público, y que nosotros estamos en el deber de prevenirle, como igualmente á los señores médicos, celosos de recomendar siempre un producto de falsificación licita, que las verdaderas PÍLDORAS DE MORISON, han sido fabricadas desde hace treinta años por Mr. Arthaud y Mr. Moulin, farmacéuticos de París; y que Mr. Moulin, sucesor de Mr. Arthaud, rue Louis le Grand, 33, París, solo continúa fabricando las verdaderas PÍLDORAS DE MORISON Arthaud y Moulin.
Durante algun tiempo y á fin de desterrar las falsificaciones, el precio de las píldoras se ha disminuído tanto para el público como para los farmacéuticos.
Las PÍLDORAS DE MORISON Arthaud se hallan en todas las buenas farmacias, y á fin de que el público no carezca, ha sido establecido un gran depósito para la venta por mayor y menor en casa de los señores Borrill hermanos, Puerta del Sol 5 y 7, en Madrid, á donde podrán dirigirse los pedidos como á París.
Los prospectos de las verdaderas píldoras deberán estar impresos en la imprenta de Paul Dupont, de París.

LEYES

PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LAS PROVINCIAS
Y DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD PROVINCIAL,
anotadas, comentadas y explicadas,
POR DON JOSE MARIA MAÑAS.

Un tomo en 4.º de mas de 300 páginas, VEINTE reales vellón.

Contiene: La ley para el gobierno y administración de las provincias con sus Reglamentos y todas las Reales órdenes aclaratorias que se han dictado con posterioridad.—El Reglamento para entrar sobre las funciones de los gobernadores que nombran los Gobernadores. El Reglamento del modo de proceder los Consejos provinciales en sus sesiones ordinarias.—La ley relativa al nombramiento de Alcaldes Corregidores.—Y menpara el régimen de las comisiones de cuentas municipales y de Octubre de 1864 presupuestos y contabilidad provincial.—El Real decreto de 17 de Agosto de 1864 desamortizando la acción administrativa del Gobierno, respecto de 17 órdenes dictadas para su aclaración.—El de 18 de Noviembre siguiente, Reales Reales órdenes de los presupuestos provinciales al del general del Estado.—Leyes de sanción penal por delitos electorales, de reuniones públicas y de egreso.—El Reglamento para la provisión y órdenes de las plazas de facultados de los establecimientos generales y provinciales de Beneficencia, y otras muchas Reales órdenes y disposiciones oficiales que tienen grande analogía con las citadas.
Esta publicación es de la mayor utilidad para los señores Gobernadores, subgobernadores, Diputados y Consejeros provinciales, Alcaldes, interventores de fondos provinciales y demás empleados de la Administración civil.
Se halla á venta en la empresa de Anuncios LA PUBLICIDAD, Barco, 20, principal

LA NACIONAL

COMPANIA GENERAL
DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
AUTORIZADA POR REAL ORDEN.

Delegado del Gobierno: Excmo. Sr. Cayetano Bonafós.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. conde señor de Yanguy. Excmo. señor don Andrés de Arango. Excmo. señor don Leon García Villalal. Excmo. señor don Antonio Baquer de R. Llanos. Excmo. señor don Miguel Terol. Excmo. señor don José Genaro Villanova. Excmo. señor don Pedro Felipe Mollat. Excmo. señor don Francisco Gueilo y Quesada. Señor don Mariano Garcerán.

DIRECTOR GENERAL: D. JOSÉ CORT Y CLAURO.

Situación de la Compañía en 1.º de Octubre 1864:
Pólizas: 14,787.—Capital: 74.760,537 reales.

LA NACIONAL abraza todas las combinaciones del seguro de supervivencia, y en ella puede hacerse la suscripción de modo que en ningun caso se pierda el capital impuesto en los correspondientes términos.
Una FIANZA CONSIGNADA EN LAS ARCAS DEL ESTADO, y cuyos cartos de pago están depositados en el Gobierno civil de la provincia, garantiza la administración de la Compañía.
Los fondos de la Compañía se invierten en títulos del Estado, que devengan intereses, y se depositan en el Banco de España con intervención del Delegado del Gobierno y del Consejo de Administración.
La Compañía es estraña á toda especulación progresiva, y los títulos en que se invierten los fondos impuestos en ella no corren ni el mas mínimo riesgo, como que están garantizados por el gobierno, es decir, por toda la nación.

Las personas que deseen suscribirse, y residan en poblacion en donde no haya representante de la Compañía, bastará que expresen su deseo en carta *Al director general de La Nacional, Madrid*, el cual proveerá, sin pérdida de tiempo, á los medios de realizar la suscripción.

Dirección general: Madrid, calle del Prado, 19.

LA PROPIETARIA ESPAÑOLA.

SOCIEDAD MERCANTIL.

CAJA PARA LA FORMACION DE CAPITALES, CONSTRUCCIONES

PRESTAMOS Y DESCUENTOS.

Dirección y oficinas generales: ATOCHA, 33, PRINCIPAL.

Fianza administrativa: 1.000,000 de rs.

INTERÉS FIJO Á LAS IMPOSICIONES.

Artículo 11 de los Estatutos.

Por un año.	12	por 100
Por dos.	12	»
Por tres.	13	»
Por cuatro.	14	»
Por cinco.	15	»

Además el 10 por 100 de las utilidades líquidas á los imponentes por cinco años.

No se pierde el capital y sus intereses.
De toda imposición queda el 10 por 100 á voluntad del imponente, ganando el mismo interés que el resto de la imposición, sin perjuicio de ampliarlo hasta el 50 por 100, pero esto con acuerdo de la Dirección.
Los intereses se abonan mensualmente á contar desde el 8 de cada mes. También se acumulan por semestres, previa nueva imposición.
Se admiten imposiciones desde 19 reales en adelante.
En las oficinas de la misma se facilitan prospectos, reglamentos y cuantas noticias se deseen adquirir.

LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

DELEGADO REGIO: Sr. D. Francisco Dumont y Calonge.

Junta de vigilancia. Excmo. señor don Lucio del Valle, ingeniero civil, vice-presidente.—Excmo. señor marqués de Heredia.—Don Juan Francisco Díez, jefe de administración.—Don José Herasnegildo Amfrola, abogado y propietario.—Don Antonio Mari-Puig, coronel y jefe general de Ultramar.—Lino, señor don José de Osorno y Peratta, jefe superior de administración.—Don Ciriac Tejedor, médico.—Don Juan Stuyck y Lorens, jefe de administración.—Lino, señor don Luis Díaz Pérez, abogado.—Excmo. señor don Juan Antonio Zañategui.—Don Francisco Gonzalez Eizpa, ex-diputado á Cortes y propietario.—Don Joaquín de Jovellar, brigadier, subsecretario del ministerio de la Guerra.—Don José Soler y Espiter, abogado.—Excmo. señor don Romualdo Lopez Ballesteros, jefe superior de administración.—Don Ramon Topete, capitán de navio, director de la matrícula de mar en el ministerio de Marina.—Don Juan Igoacio Crespo, abogado (vocal secretario.)

DIRECTOR GENERAL: Don Pedro Pascual de Uhagon.

Situación de la Compañía en 8 de noviembre de 1864.

Número de suscripciones. 95,659

Capital suscrito. 715.442,104'50 reales.

Títulos comprados. 643 522,000 »

LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos, con crecidos beneficios, en 1857 y lleva repartidos los siguientes:

- 12.894,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 1,981 imponentes que terminaron su compromiso social en 1857.
- 20.479,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 3,322 imponentes que terminaron su compromiso social en 1858.
- 37.257,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 6,971 imponentes que terminaron su compromiso social en 1859.
- 36.140,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 6,829 imponentes que terminaron su compromiso social en 1860.
- 36.350,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 6,127 imponentes que terminaron su compromiso social en 1861.
- 68.814,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 10,089 imponentes que terminaron su compromiso social en 1862.
- 96.462,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 13,679 imponentes que terminaron su compromiso social en 1863.
- 308.446 000 rs. en junto.

LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, bien sea con pérdida del capital por muerte del asegurado, ó sin pérdida del capital por muerte del asegurado.
Las suscripciones son liquidadas cada cinco años, ó anualmente, á voluntad de los suscritores.

Las suscripciones liquidables todos los años, facilitan, á todos los que lo deseen, medios de crear e, desde luego, rentas vitalicias.

LA TUTELAR es la Sociedad de su clase más antigua en España, y como se ve por el ligero resumen de su situación en esta dia, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acrecido el capital á los imponentes, prueban, con datos irrecusables, la buena organización de esta Sociedad y las inmensas ventajas que ofrece.

En la Dirección general establecida en Madrid, y las inmensas ventajas que ofrece. En las oficinas de las provincias, se facilitan GRATIS prospectos y se darán todas las noticias y esplicaciones necesarias para que el público pueda ilustrar su opinion en la materia.

BANCO PENINSULAR HIPOTECARIO

FUNDADO EN 1862.

SEGUN REAL ORDEN DE 8 DE JULIO DE DICHO AÑO.

Fianza administrativa 2.250,000 rs. vn.

Dirección general: PUERTA DEL SOL, NUMERO 13, MADRID.

Estatutos art. 5.º Los fondos que ingresen en la Caja Social hasta el 25 de cada mes, ganan interés en el mismo con arreglo á la siguiente escala gradual:

Imposiciones á voluntad.	9	por 100 anual.
A plazo fijo de seis meses.	10	idem. idem.
» de un año.	11	idem. idem.
» de dos años.	12	idem. idem.
» de tres años.	13	idem. idem.
» de cuatro años.	14	idem. idem.

Todos los intereses pueden cobrarse mensualmente ó se acumulan por trimestres á capital.

Estatutos art. 7.º Los fondos que ingresen en la Caja Social en concepto de imposición, se colocan en préstamos con hipoteca de fincas rústicas ó urbanas.

En la compra de terrenos y solares en las capitales de provincia y pueblos que contengan 6 á 10 plazas, quedando hasta ser satisfechos por completo hipotecadas al Banco, que solo aspiran á asegurar á la Sociedad las operaciones á las anteriormente expresadas.

Toda correspondencia se dirigirá al Director general D. Mariano Soldevilla.



El único que no tiene sabor ni olor á pescado, preparado segun el sistema de CHEVRIER, farmacéutico en Paris.
Los doctores Tenain, médico del Emperador, Fouquier, médico del Senado; Cibo, médico del ministerio de la Argelia y sus colonias; Richet, director de la Union Médicale; niños, como igualmente todos los profesores de la facultad de medicina y otros eminentes médicos, todos los dias del mismo modo que su Aceite de hígado de bacalao ferruginoso, superior á todas las demás preparaciones de hierro, puesto que está probado que el hierro es aceptado más fácilmente por la economía y que por este medio no produce nunca estreñimiento, lo que no sucede con ninguna otra preparación ferruginosa; seguros además de la superioridad de estos aceites, sobre todos los demás conocidos, por su perfecta elaboración y su total desinfección, propiedades tan apreciadas en un medicamento que hasta ahora habia sido repugnante á todos los estómagos. El cuaderno con las noticias detalladas de las propiedades de este aceite, así como de las recomensas que su autor ha merecido de diversas Corporaciones científicas, se reparte gratis en la Farmacia Chevrier, 24, Faubourg Montmartre, Paris.—Cada frasco está acompañado de un analógico, y se vende en Madrid, en las boticas de D. Cesáreo María Simóndes, Infantes, 26; D. Diego María Quevedo, Arco de Santa María, 27; B. rreil hermanos, Puerta del Sol; Saez Montoya, Príncipe, 18; Escoler, plazuela del Angel y en casa de D. Ruperto Chávarri, plazuela de Anton Martín número 87.—Para toda comisión, depósito ó compra efectuada, dirigirse á la casa F. M. Chávarri, Infantes, 12, Madrid.